

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid



Número 33

18 de enero de 2024

XIII Legislatura

SUMARIO

	Página
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS	
— PE-733(XIII)/2023 RGEP.11944. De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno Regional construir una residencia pública para personas mayores en el municipio de Rivas Vaciamadrid?...	6549
— PE-936(XIII)/2023 RGEP.12969. De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas presupuestarios con cargo a los que se financian los instrumentos del Plan Industrial 2020-2025, desglosados por cada instrumento de dicho Plan.....	6549
— PE-939(XIII)/2023 RGEP.12975. De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución presupuestaria llevada a cabo para implementar los instrumentos previstos en el Plan Industrial Madrid 2020-2025, desglosada por cada instrumento.	6549-6550
— PE-940(XIII)/2023 RGEP.12976. De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas presupuestarios con cargo al que se financia la Iniciativa emblemática 3: Programa de apoyo a la creación y consolidación de clústers/hubs industriales, del Plan Industrial de Madrid 2020-2025.....	6550
— PE-942(XIII)/2023 RGEP.12981. De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas presupuestarios con cargo al que se financia la Iniciativa emblemática 2: Living Lab de fabricación aditiva, del Plan Industrial de Madrid 2020-2025.....	6550

- **PE-944(XIII)/2023 RGE.12984.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas presupuestarios con cargo al que se financia la Iniciativa emblemática 1: Áreas industriales sostenibles y eficientes, del Plan Industrial de Madrid 2020-2025. 6550
- **PE-946(XIII)/2023 RGE.12989.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 6.5 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de CPI y CPP. 6550
- **PE-948(XIII)/2023 RGE.12994.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 6.4 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de localización industrial en municipios rurales. 6551
- **PE-950(XIII)/2023 RGE.12996.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 6.3 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Oficina integral de apoyo a la industria. 6551
- **PE-952(XIII)/2023 RGE.12998.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 6.1 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Plan de Comunicación sobre desarrollo industrial e innovación. 6551
- **PE-954(XIII)/2023 RGE.13000.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 5.4 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Fomento de la eficiencia energética y el autoconsumo en la industria. 6551
- **PE-956(XIII)/2023 RGE.13002.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 5.3 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de mejora y modernización de polígonos y áreas industriales. 6552
- **PE-957(XIII)/2023 RGE.13003.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 5.2 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de diagnóstico de suelo, polígonos y áreas industriales. 6552
- **PE-959(XIII)/2023 RGE.13005.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 5.1 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Análisis de situación de las infraestructuras de transporte y comunicaciones. 6552
- **PE-964(XIII)/2023 RGE.13051.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 4.6 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Atracción e impulso de eventos tecnológicos. 6552
- **PE-966(XIII)/2023 RGE.13053.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 4.5 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Atracción de inversiones extranjeras en industria. 6553

- **PE-968(XIII)/2023 RGE.13055.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 4.4 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Líneas de apoyo y financiación a la internacionalización de la empresa industria. 6553
- **PE-970(XIII)/2023 RGE.13057.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 4.3 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de internacionalización industrial. 6553
- **PE-972(XIII)/2023 RGE.13060.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 4.2 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Recursos humanos para la internacionalización. 6553
- **PE-974(XIII)/2023 RGE.13062.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 4.1 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Campaña de sensibilización hacia una pyme industrial madrileña internacional. 6554
- **PE-976(XIII)/2023 RGE.13064.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 3.4 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de mentorización y tutelaje a pymes industriales. 6554
- **PE-980(XIII)/2023 RGE.13068.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 3.2 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de financiación para el crecimiento de pymes. 6554
- **PE-982(XIII)/2023 RGE.13070.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 3.1 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de diagnóstico para el crecimiento de las pymes. 6554
- **PE-984(XIII)/2023 RGE.13072.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 2.9 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Incorporación de profesionales especializados para la transformación de empresas industriales. 6554-6555
- **PE-986(XIII)/2023 RGE.13074.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 2.8 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de apoyo a empresas industriales para la transformación digital. 6555
- **PE-1001(XIII)/2023 RGE.13099.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 2.7 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Impulso a los proveedores tecnológicos de habilitadores digitales. 6555
- **PE-1005(XIII)/2023 RGE.13103.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 2.6 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de apoyo y reconocimiento al compromiso del I+D privado. 6555

- **PE-1009(XIII)/2023 RGEF.13108.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 2.5 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de incentivos a la colaboración en proyectos entre grandes empresas, pymes y agentes de conocimiento. 6555-6556
- **PE-1011(XIII)/2023 RGEF.13114.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 2.4 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de apoyo a empresas industriales en desarrollos de I+D+i. 6556
- **PE-1013(XIII)/2023 RGEF.13116.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 2.3 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de cheques tecnológicos empresa-universidad-centros tecnológicos. 6556
- **PE-1015(XIII)/2023 RGEF.13118.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 2.2 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Fondo público-privado de seed&venture capital y plataforma madrileña de business angels en áreas tecnológicas prioritarias. 6556
- **PE-1017(XIII)/2023 RGEF.13120.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 2.1 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de desarrollo de inteligencia tecnológica industrial. 6556-6557
- **PE-1019(XIII)/2023 RGEF.13122.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 1.8 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa Mujer e Industria. 6557
- **PE-1022(XIII)/2023 RGEF.13126.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 1.7 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de incentivos para atracción y retención de talento. 6557
- **PE-1025(XIII)/2023 RGEF.13129.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 1.6 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de capacitación transversal y gestión para ejecutivos y empresarios de pymes. 6557
- **PE-1027(XIII)/2023 RGEF.13131.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 1.5 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de capacitación en nuevas competencias tecnológicas para empleados. 6557
- **PE-1029(XIII)/2023 RGEF.13133.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 1.4 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de Formación para el empleo. 6558

- **PE-1031(XIII)/2023 RGEF.13136.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 1.3 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de Formación Profesional avanzada, dual y adaptada a las empresas. 6558
- **PE-1033(XIII)/2023 RGEF.13139.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 1.2 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Formación en el sistema educativo. 6558
- **PE-1035(XIII)/2023 RGEF.13142.** De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 1.1 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025. 6558
- **PE-1096(XIII)/2023 RGEF.13455.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsión existe para llevar a cabo la ampliación del Hospital Universitario del Sureste, ubicado en Arganda del Rey, y que atiende a la población de todo el sureste madrileño? 6559
- **PE-1111(XIII)/2023 RGEF.13630.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha estimada de convocatoria del nuevo concurso público relativo al servicio de transporte sanitario no urgente. 6559
- **PE-1125(XIII)/2023 RGEF.13731.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué inversión está prevista en transportes interurbanos para el municipio de Cubas de la Sagra..... 6559
- **PE-1168(XIII)/2023 RGEF.13942.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tienen para cubrir las plazas vacantes de urgencias del Hospital Universitario del Sureste, ubicado en Arganda del Rey? 6559
- **PE-1178(XIII)/2023 RGEF.14138.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha prevista para la restitución a la Escuela Infantil Vallehermoso de los espacios que en marzo de 2020, a causa de la pandemia, cedió de forma transitoria a la Residencia Infantil Vallehermoso y actualmente se encuentran en desuso. 6559-6560
- **PE-1223(XIII)/2023 RGEF.14497.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en qué consiste el proyecto presentado por la Comunidad de Madrid al Gobierno de la Nación para la adjudicación de los fondos del Consejo Territorial de Memoria Democrática en el 2023. 6560
- **PE-1224(XIII)/2023 RGEF.14498.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué plan tiene el Gobierno de la Comunidad para la adjudicación de los fondos del Consejo Territorial de Memoria Democrática en el 2023. 6560
- **PE-1225(XIII)/2023 RGEF.14500.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: contenido del plan presentado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid al Gobierno de la Nación para la adjudicación de los fondos del Consejo Territorial de Memoria Democrática en el 2023. 6560

- **PE-1226(XIII)/2023 RGE.14501.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuáles son las acciones que pretende ejecutar el Gobierno de la Comunidad de Madrid con los fondos otorgados por el Consejo Territorial de Memoria Democrática en el 2023. 6561
- **PE-1237(XIII)/2023 RGE.14671.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera necesario regular la figura "expresidente de la Comunidad de Madrid"? 6561
- **PE-1253(XIII)/2023 RGE.14781.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el estado del pago del canon correspondiente al año 2022 por parte del Club de Fútbol Rayo Vallecano a la Comunidad de Madrid? 6561
- **PE-1267(XIII)/2023 RGE.14977.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué sistema de sellado se ha utilizado para asegurar el cierre de las ventanas más próximas durante las labores de desamiantado realizados en el Centro de Especialidades Periférico Carabanchel Alto, situado en la calle Aguacate número 13 del Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2023, una vez ejecutados los trabajos y hasta la reanudación de los mismo? 6561
- **PE-1268(XIII)/2023 RGE.14978.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué equipamiento de protección se ha facilitado a los usuarios del Centro durante las labores de desamiantado realizados en el Centro de Especialidades Periférico Carabanchel Alto, situado en la calle Aguacate número 13 del Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2023? 6562
- **PE-1269(XIII)/2023 RGE.14984.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué equipamiento de protección se ha facilitado a los trabajadores del Centro durante las labores de desamiantado realizados en el Centro de Especialidades Periférico Carabanchel Alto, situado en la calle Aguacate número 13 del Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2023? 6562
- **PE-1282(XIII)/2023 RGE.15094.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: piensa crear una Comisión en el seno del Consejo Regional de Formación Profesional, para la realización de estudios de investigación y prospectiva de las demandas en materia de cualificaciones profesionales del mercado laboral madrileño. 6562-6563
- **PE-1285(XIII)/2023 RGE.15099.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de ofertas formativas que en opinión del Consejo de Gobierno responde a las necesidades de la transición energética de la sociedad madrileña. 6563-6564
- **PE-1286(XIII)/2023 RGE.15100.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: piensan poner en marcha investigaciones sobre detección de necesidades formativas del tejido empresarial madrileño. 6564-6565

- **PE-1288(XIII)/2023 RGE.15103.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué planes de modernización y actualización tienen previstos para el buscador de cursos de formación profesional, por el que se accede a la oferta gratuita de formación profesional para el empleo de la Comunidad de Madrid. 6565
- **PE-1289(XIII)/2023 RGE.15105.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valoran la correspondencia de las acreditaciones profesionales de la Comunidad de Madrid, con las existentes en el Catálogo Nacional de Cualificaciones. 6565-6566
- **PE-1294(XIII)/2023 RGE.15134.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene intención el Gobierno de solicitar los fondos que corresponden a la Comunidad de Madrid de la prórroga del programa de incentivos para la movilidad eléctrica (MOVES III)? 6566-6567
- **PE-1398(XIII)/2023 RGE.15518.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno sobre la obra de construcción de la futura Ciudad de la Justicia del partido Judicial de Madrid que se prevé licitar en 2024? 6567
- **PE-1400(XIII)/2023 RGE.15528.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno Regional ante el aumento de los accidentes laborales en la Comunidad de Madrid. 6567-6568
- **PE-1401(XIII)/2023 RGE.15529.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: baremos previstos para el ejercicio 2024 para la abogacía y la procura en el Turno de Oficio. 6568
- **PE-1406(XIII)/2023 RGE.15538.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está llevando a cabo el Instituto Regional de Seguridad y Salud en Trabajo para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los madrileños? 6568-6569
- **PE-1407(XIII)/2023 RGE.15540.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid elaborar un plan de choque contra la siniestralidad laboral? 6570-6571
- **PE-1408(XIII)/2023 RGE.15542.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector de la construcción? 6571
- **PE-1409(XIII)/2023 RGE.15544.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector agrario? ... 6571-6572
- **PE-1410(XIII)/2023 RGE.15546.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector industrial? . 6572
- **PE-1411(XIII)/2023 RGE.15549.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector servicios? .. 6572-6573

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— **Resolución de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid**, de fecha 15 de enero de 2024, por la que se declara en situación de jubilación forzosa a la funcionaria de carrera Dña. María José Cordero Corón, del Cuerpo de Subalternos, Escala de Ujieres de la Asamblea de Madrid.....

6573-6574

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 18 de enero de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PE-733(XIII)/2023 RGEP.11944 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno Regional construir una residencia pública para personas mayores en el municipio de Rivas Vaciamadrid?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa que en principio no está prevista esa actuación.

——— PE-936(XIII)/2023 RGEP.12969 ———

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas presupuestarios con cargo a los que se financian los instrumentos del Plan Industrial 2020-2025, desglosados por cada instrumento de dicho Plan.

RESPUESTA

El carácter transversal del Plan Industrial imposibilita la asignación de programas presupuestarios específicos para cada instrumento que lo compone, encontrándose además varias de sus iniciativas en fase de evaluación, análisis y revisión por parte de las Consejerías implicadas. Teniendo esto en cuenta, y sin carácter exhaustivo, las partidas presupuestarias de aplicación necesaria en la implementación del Plan Industrial son la 463A, 466A, 433A, 456B, 322B, 422B, 241N y 928M.

——— PE-939(XIII)/2023 RGEP.12975 ———

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución presupuestaria llevada a cabo para implementar los instrumentos previstos en el Plan Industrial Madrid 2020-2025, desglosada por cada instrumento.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que las diferentes actuaciones del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid se encuentran en continuo proceso de evaluación y revisión, y

que, por tanto, será con la recopilación y análisis de los datos de cierre del Plan Industrial cuando se disponga de una información fidedigna del grado de ejecución presupuestaria de cada una de las acciones realizadas, no especificándose, por parte de su señoría, un período concreto para determinar dicho nivel de gasto.

———— PE-940(XIII)/2023 RGEP.12976 ————

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas presupuestarios con cargo al que se financia la Iniciativa emblemática 3: Programa de apoyo a la creación y consolidación de clústers/hubs industriales, del Plan Industrial de Madrid 2020-2025.

RESPUESTA

En primer lugar, hay que indicar que, dada la naturaleza de esta iniciativa, no es posible asignar un único programa presupuestario concreto. Teniendo esto en cuenta, y sin carácter exhaustivo, una partida presupuestaria de aplicación necesaria en la implementación de la iniciativa solicitada es la 466A.

———— PE-942(XIII)/2023 RGEP.12981 ————

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas presupuestarios con cargo al que se financia la Iniciativa emblemática 2: Living Lab de fabricación aditiva, del Plan Industrial de Madrid 2020-2025.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que, en estos momentos, la misma se encuentra en fase evaluación, análisis y revisión por parte de las Consejerías implicadas.

———— PE-944(XIII)/2023 RGEP.12984 ————

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas presupuestarios con cargo al que se financia la Iniciativa emblemática 1: Áreas industriales sostenibles y eficientes, del Plan Industrial de Madrid 2020-2025.

RESPUESTA

En primer lugar, hay que indicar que, dada la naturaleza de esta iniciativa, no es posible asignar un único programa presupuestario concreto. Teniendo esto en cuenta, y sin carácter exhaustivo, una partida presupuestaria de aplicación necesaria en la implementación de la iniciativa solicitada es la 463A.

———— PE-946(XIII)/2023 RGEP.12989 ————

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 6.5 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de CPI y CPP.

RESPUESTA

De acuerdo al instrumento de referencia, se informa de que, en estos momentos, esta iniciativa se encuentra en fase evaluación, análisis y revisión por parte de las Consejerías implicadas.

——— PE-948(XIII)/2023 RGEP.12994 ———

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 6.4 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de localización industrial en municipios rurales.

RESPUESTA

En primer lugar, hay que indicar que, dada la naturaleza de esta iniciativa, no es posible asignar un único programa presupuestario concreto. Teniendo esto en cuenta, y sin carácter exhaustivo, una partida presupuestaria de aplicación necesaria en la implementación del instrumento 6.4 solicitado es la 463A.

——— PE-950(XIII)/2023 RGEP.12996 ———

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 6.3 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Oficina integral de apoyo a la industria.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que, en estos momentos, la misma se encuentra en fase evaluación, análisis y revisión por parte de las Consejerías implicadas.

——— PE-952(XIII)/2023 RGEP.12998 ———

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 6.1 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Plan de Comunicación sobre desarrollo industrial e innovación.

RESPUESTA

En primer lugar, hay que indicar que, dada la naturaleza de esta iniciativa, no es posible asignar un único programa presupuestario concreto. Teniendo esto en cuenta, y sin carácter exhaustivo, una partida presupuestaria de aplicación necesaria en la implementación del instrumento 6.1 solicitado es la 463A.

——— PE-954(XIII)/2023 RGEP.13000 ———

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 5.4 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Fomento de la eficiencia energética y el autoconsumo en la industria.

RESPUESTA

En primer lugar, hay que indicar que, dada la naturaleza de esta iniciativa, no es posible asignar un único programa presupuestario concreto. Teniendo esto en cuenta, y sin carácter exhaustivo, una partida presupuestaria de aplicación necesaria en la implementación del instrumento 5.4 solicitado es la 456B.

—— PE-956(XIII)/2023 RGEP.13002 ——

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 5.3 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de mejora y modernización de polígonos y áreas industriales.

RESPUESTA

En primer lugar, hay que indicar que, dada la naturaleza de esta iniciativa, no es posible asignar un único programa presupuestario concreto. Teniendo esto en cuenta, y sin carácter exhaustivo, las partidas presupuestarias de aplicación necesaria en la implementación del instrumento 5.3 solicitado son la 463A y la 928M.

—— PE-957(XIII)/2023 RGEP.13003 ——

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 5.2 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de diagnóstico de suelo, polígonos y áreas industriales.

RESPUESTA

En primer lugar, hay que indicar que, dada la naturaleza de esta iniciativa, no es posible asignar un único programa presupuestario concreto. Teniendo esto en cuenta, y sin carácter exhaustivo, una partida presupuestaria de aplicación necesaria en la implementación del instrumento 5.2 solicitado es la 422B.

—— PE-959(XIII)/2023 RGEP.13005 ——

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 5.1 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Análisis de situación de las infraestructuras de transporte y comunicaciones.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que, en estos momentos, la misma se encuentra en fase evaluación, análisis y revisión por parte de las Consejerías implicadas.

—— PE-964(XIII)/2023 RGEP.13051 ——

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 4.6 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Atracción e impulso de eventos tecnológicos.

RESPUESTA

En primer lugar, hay que indicar que, dada la naturaleza de esta iniciativa, no es posible asignar un único programa presupuestario concreto. Teniendo esto en cuenta, y sin carácter exhaustivo, las partidas presupuestarias de aplicación necesaria en la implementación del instrumento 4.6 solicitado son la 463A y la 241N.

———— PE-966(XIII)/2023 RGEP.13053 ————

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 4.5 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Atracción de inversiones extranjeras en industria.

RESPUESTA

En primer lugar, hay que indicar que, dada la naturaleza de esta iniciativa, no es posible asignar un único programa presupuestario concreto. Teniendo esto en cuenta, y sin carácter exhaustivo, una partida presupuestaria de aplicación necesaria en la implementación del instrumento 4.5 solicitado es la 433A.

———— PE-968(XIII)/2023 RGEP.13055 ————

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 4.4 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Líneas de apoyo y financiación a la internacionalización de la empresa industria.

RESPUESTA

En primer lugar, hay que indicar que, dada la naturaleza de esta iniciativa, no es posible asignar un único programa presupuestario concreto. Teniendo esto en cuenta, y sin carácter exhaustivo, una partida presupuestaria de aplicación necesaria en la implementación del instrumento 4.4 solicitado es la 433A.

———— PE-970(XIII)/2023 RGEP.13057 ————

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 4.3 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de internacionalización industrial.

RESPUESTA

En primer lugar, hay que indicar que, dada la naturaleza de esta iniciativa, no es posible asignar un único programa presupuestario concreto. Teniendo esto en cuenta, y sin carácter exhaustivo, una partida presupuestaria de aplicación necesaria en la implementación del instrumento 4.3 solicitado es la 433A.

———— PE-972(XIII)/2023 RGEP.13060 ————

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 4.2 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Recursos humanos para la internacionalización.

RESPUESTA

En primer lugar, hay que indicar que, dada la naturaleza de esta iniciativa, no es posible asignar un único programa presupuestario concreto. Teniendo esto en cuenta, y sin carácter exhaustivo, una partida presupuestaria de aplicación necesaria en la implementación del instrumento 4.2 solicitado es la 433A.

—— PE-974(XIII)/2023 RGEP.13062 ——

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 4.1 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Campaña de sensibilización hacia una pyme industrial madrileña internacional.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que, en estos momentos, este instrumento se encuentra en fase evaluación, análisis y revisión por parte de las Consejerías implicadas.

—— PE-976(XIII)/2023 RGEP.13064 ——

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 3.4 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de mentorización y tutelaje a pymes industriales.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que, en estos momentos, este instrumento se encuentra en fase evaluación, análisis y revisión por parte de las Consejerías implicadas.

—— PE-980(XIII)/2023 RGEP.13068 ——

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 3.2 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de financiación para el crecimiento de pymes.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que, en estos momentos, este instrumento se encuentra en fase evaluación, análisis y revisión por parte de las Consejerías implicadas.

—— PE-982(XIII)/2023 RGEP.13070 ——

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 3.1 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de diagnóstico para el crecimiento de las pymes.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que, en estos momentos, este instrumento se encuentra en fase evaluación, análisis y revisión por parte de las Consejerías implicadas.

—— PE-984(XIII)/2023 RGEP.13072 ——

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 2.9 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Incorporación de profesionales especializados para la transformación de empresas industriales.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que, en estos momentos, este instrumento se encuentra en fase evaluación, análisis y revisión por parte de las Consejerías implicadas.

——— PE-986(XIII)/2023 RGEP.13074 ———

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 2.8 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de apoyo a empresas industriales para la transformación digital.

RESPUESTA

En primer lugar, hay que indicar que, dada la naturaleza de esta iniciativa, no es posible asignar un único programa presupuestario concreto. Teniendo esto en cuenta, y sin carácter exhaustivo, una partida presupuestaria de aplicación necesaria en la implementación del instrumento 2.8 solicitado es la 463A.

——— PE-1001(XIII)/2023 RGEP.13099 ———

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 2.7 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Impulso a los proveedores tecnológicos de habilitadores digitales.

RESPUESTA

En primer lugar, hay que indicar que, dada la naturaleza de esta iniciativa, no es posible asignar un único programa presupuestario concreto. Teniendo esto en cuenta, y sin carácter exhaustivo, una partida presupuestaria de aplicación necesaria en la implementación del instrumento 2.7 solicitado es la 463A.

——— PE-1005(XIII)/2023 RGEP.13103 ———

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 2.6 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de apoyo y reconocimiento al compromiso del I+D privado.

RESPUESTA

En primer lugar, hay que indicar que, dada la naturaleza de esta iniciativa, no es posible asignar un único programa presupuestario concreto. Teniendo esto en cuenta, y sin carácter exhaustivo, una partida presupuestaria de aplicación necesaria en la implementación del instrumento 2.6 solicitado es la 466A.

——— PE-1009(XIII)/2023 RGEP.13108 ———

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 2.5 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de incentivos a la colaboración en proyectos entre grandes empresas, pymes y agentes de conocimiento.

RESPUESTA

En primer lugar, hay que indicar que, dada la naturaleza de esta iniciativa, no es posible asignar un único programa presupuestario concreto. Teniendo esto en cuenta, y sin carácter exhaustivo, una partida presupuestaria de aplicación necesaria en la implementación del instrumento 2.5 solicitado es la 466A.

—— PE-1011(XIII)/2023 RGEP.13114 ——

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 2.4 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de apoyo a empresas industriales en desarrollos de I+D+i.

RESPUESTA

En primer lugar, hay que indicar que, dada la naturaleza de esta iniciativa, no es posible asignar un único programa presupuestario concreto. Teniendo esto en cuenta, y sin carácter exhaustivo, una partida presupuestaria de aplicación necesaria en la implementación del instrumento 2.4 solicitado es la 466A.

—— PE-1013(XIII)/2023 RGEP.13116 ——

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 2.3 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de cheques tecnológicos empresa-universidad-centros tecnológicos.

RESPUESTA

En primer lugar, hay que indicar que, dada la naturaleza de esta iniciativa, no es posible asignar un único programa presupuestario concreto. Teniendo esto en cuenta, y sin carácter exhaustivo, una partida presupuestaria de aplicación necesaria en la implementación del instrumento 2.3 solicitado es la 466A.

—— PE-1015(XIII)/2023 RGEP.13118 ——

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 2.2 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Fondo público-privado de seed&venture capital y plataforma madrileña de business angels en áreas tecnológicas prioritarias.

RESPUESTA

En primer lugar, hay que indicar que, dada la naturaleza de esta iniciativa, no es posible asignar un único programa presupuestario concreto. Teniendo esto en cuenta, y sin carácter exhaustivo, una partida presupuestaria de aplicación necesaria en la implementación del instrumento 2.2 solicitado es la 466A.

—— PE-1017(XIII)/2023 RGEP.13120 ——

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 2.1 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de desarrollo de inteligencia tecnológica industrial.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que, en estos momentos, este instrumento se encuentra en fase evaluación, análisis y revisión por parte de las Consejerías implicadas.

——— PE-1019(XIII)/2023 RGEP.13122 ———

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 1.8 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa Mujer e Industria.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que, en estos momentos, la misma se encuentra en fase evaluación, análisis y revisión por parte de las Consejerías implicadas.

——— PE-1022(XIII)/2023 RGEP.13126 ———

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 1.7 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de incentivos para atracción y retención de talento.

RESPUESTA

En primer lugar, hay que indicar que, dada la naturaleza de esta iniciativa, no es posible asignar un único programa presupuestario concreto. Teniendo esto en cuenta, y sin carácter exhaustivo, una partida presupuestaria de aplicación necesaria en la implementación del instrumento 1.7 solicitado es la 466A.

——— PE-1025(XIII)/2023 RGEP.13129 ———

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 1.6 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de capacitación transversal y gestión para ejecutivos y empresarios de pymes.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que, en estos momentos, la misma se encuentra en fase evaluación, análisis y revisión por parte de las Consejerías implicadas.

——— PE-1027(XIII)/2023 RGEP.13131 ———

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 1.5 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de capacitación en nuevas competencias tecnológicas para empleados.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que, en estos momentos, la misma se encuentra en fase evaluación, análisis y revisión por parte de las Consejerías implicadas.

—— PE-1029(XIII)/2023 RGEP.13133 ——

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 1.4 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de Formación para el empleo.

RESPUESTA

En primer lugar, hay que indicar que, dada la naturaleza de esta iniciativa, no es posible asignar un único programa presupuestario concreto. Teniendo esto en cuenta, y sin carácter exhaustivo, una partida presupuestaria de aplicación necesaria en la implementación del instrumento 1.4 solicitado es la 241A.

—— PE-1031(XIII)/2023 RGEP.13136 ——

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 1.3 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Programa de Formación Profesional avanzada, dual y adaptada a las empresas.

RESPUESTA

En primer lugar, hay que indicar que, dada la naturaleza de esta iniciativa, no es posible asignar un único programa presupuestario concreto. Teniendo esto en cuenta, y sin carácter exhaustivo, una partida presupuestaria de aplicación necesaria en la implementación del instrumento 1.3 solicitado es la 322B.

—— PE-1033(XIII)/2023 RGEP.13139 ——

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 1.2 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025, sobre Formación en el sistema educativo.

RESPUESTA

En primer lugar, hay que indicar que, dada la naturaleza de esta iniciativa, no es posible asignar un único programa presupuestario concreto. Teniendo esto en cuenta, y sin carácter exhaustivo, las partidas presupuestarias de aplicación necesaria en la implementación del instrumento 1.2 solicitado son la 466A, la 463A y la 322B.

—— PE-1035(XIII)/2023 RGEP.13142 ——

De la Diputada Sra. Lorenzo Brito, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa presupuestario con cargo al que se financia el instrumento 1.1 del Plan Industrial de Madrid 2020-2025.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de, que en estos momentos, este instrumento se encuentra en fase evaluación, análisis y revisión por parte de las Consejerías implicadas.

—— PE-1096(XIII)/2023 RGE.13455 ——

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsión existe para llevar a cabo la ampliación del Hospital Universitario del Sureste, ubicado en Arganda del Rey, y que atiende a la población de todo el sureste madrileño?

RESPUESTA

Se informa de que se ha procedido a reiniciar el expediente con fecha 8 de noviembre de 2023.

—— PE-1111(XIII)/2023 RGE.13630 ——

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha estimada de convocatoria del nuevo concurso público relativo al servicio de transporte sanitario no urgente.

RESPUESTA

Se está promoviendo una nueva licitación para este servicio de transporte.

A fecha actual, el Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad ha emitido el preceptivo Informe Favorable al pliego y se continúa la tramitación del expediente administrativo, estando previsto iniciar la ejecución del nuevo contrato con fecha del mes de abril de 2024.

—— PE-1125(XIII)/2023 RGE.13731 ——

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué inversión está prevista en transportes interurbanos para el municipio de Cubas de la Sagra.

RESPUESTA

El coste de explotación del servicio de transporte público interurbano del municipio de Cubas de la Sagra, que se presta a través de la concesión VCM-403 Madrid-Parla-Yuncillos, ha ascendido a 1.019.372 euros en los últimos cuatro años (2019-2022). La inversión en 2023 aún no está totalizada, y se conocerá en el momento del cierre del ejercicio.

—— PE-1168(XIII)/2023 RGE.13942 ——

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tienen para cubrir las plazas vacantes de urgencias del Hospital Universitario del Sureste, ubicado en Arganda del Rey?

RESPUESTA

Se están desarrollando medidas organizativas con objeto de cubrir las plazas de urgencias del hospital de referencia.

—— PE-1178(XIII)/2023 RGE.14138 ——

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha prevista para la restitución a la Escuela Infantil Vallehermoso de los espacios que en marzo de 2020, a

causa de la pandemia, cedió de forma transitoria a la Residencia Infantil Vallehermoso y actualmente se encuentran en desuso.

RESPUESTA

Por el momento no hay una fecha prevista, se está valorando por los servicios competentes.

——— PE-1223(XIII)/2023 RGE.14497 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en qué consiste el proyecto presentado por la Comunidad de Madrid al Gobierno de la Nación para la adjudicación de los fondos del Consejo Territorial de Memoria Democrática en el 2023.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa que para 2023 la Comunidad de Madrid ha presentado al Estado la II fase del Proyecto dirigido a la localización y señalización de lugares de enterramiento asociados a la construcción del tren de los 40 días (ferrocarril estratégico Torrejón-Tarancón).

Actualmente, seguimos trabajando con el Ministerio para avanzar en su tramitación.

——— PE-1224(XIII)/2023 RGE.14498 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué plan tiene el Gobierno de la Comunidad para la adjudicación de los fondos del Consejo Territorial de Memoria Democrática en el 2023.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa que para 2023 la Comunidad de Madrid ha presentado al Estado la II fase del Proyecto dirigido a la localización y señalización de lugares de enterramiento asociados a la construcción del tren de los 40 días (ferrocarril estratégico Torrejón-Tarancón).

Actualmente, seguimos trabajando con el Ministerio para avanzar en su tramitación.

——— PE-1225(XIII)/2023 RGE.14500 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: contenido del plan presentado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid al Gobierno de la Nación para la adjudicación de los fondos del Consejo Territorial de Memoria Democrática en el 2023.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa que para 2023 la Comunidad de Madrid ha presentado al Estado la II fase del Proyecto dirigido a la localización y señalización de lugares de enterramiento asociados a la construcción del tren de los 40 días (ferrocarril estratégico Torrejón-Tarancón).

Actualmente, seguimos trabajando con el Ministerio para avanzar en su tramitación.

———— PE-1226(XIII)/2023 RGEP.14501 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuáles son las acciones que pretende ejecutar el Gobierno de la Comunidad de Madrid con los fondos otorgados por el Consejo Territorial de Memoria Democrática en el 2023.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa que para 2023 la Comunidad de Madrid ha presentado al Estado la II fase del Proyecto dirigido a la localización y señalización de lugares de enterramiento asociados a la construcción del tren de los 40 días (ferrocarril estratégico Torrejón-Tarancón).

Actualmente, seguimos trabajando con el Ministerio para avanzar en su tramitación.

———— PE-1237(XIII)/2023 RGEP.14671 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera necesario regular la figura "expresidente de la Comunidad de Madrid"?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que se considera necesario puesto que está regulado en el resto de las Comunidades Autónomas, salvo Cantabria.

———— PE-1253(XIII)/2023 RGEP.14781 ————

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el estado del pago del canon correspondiente al año 2022 por parte del Club de Fútbol Rayo Vallecano a la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el pago del canon correspondiente al año 2022 por parte del Club de Fútbol Rayo Vallecano a la Comunidad de Madrid se encuentra liquidado.

———— PE-1267(XIII)/2023 RGEP.14977 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué sistema de sellado se ha utilizado para asegurar el cierre de las ventanas más próximas durante las labores de desamiantado realizados en el Centro de Especialidades Periférico Carabanchel Alto, situado en la calle Aguacate número 13 del Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2023, una vez ejecutados los trabajos y hasta la reanudación de los mismo?

RESPUESTA

Se informa de que tanto el sistema de sellado como los sistemas de protección de los trabajadores se han establecido acorde a las medidas preventivas contempladas en el plan de trabajo aprobado.

Los accesos a las cubiertas, objeto de la actuación de retirada del fibrocemento y amianto, fueron señalizados y restringidos a todo personal ajeno a la empresa responsable de la ejecución.

——— PE-1268(XIII)/2023 RGEF.14978 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué equipamiento de protección se ha facilitado a los usuarios del Centro durante las labores de desamiantado realizados en el Centro de Especialidades Periférico Carabanchel Alto, situado en la calle Aguacate número 13 del Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2023?

RESPUESTA

Se informa de que tanto el sistema de sellado como los sistemas de protección de los trabajadores se han establecido acorde a las medidas preventivas contempladas en el plan de trabajo aprobado.

Los accesos a las cubiertas, objeto de la actuación de retirada del fibrocemento y amianto, fueron señalizados y restringidos a todo personal ajeno a la empresa responsable de la ejecución.

——— PE-1269(XIII)/2023 RGEF.14984 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué equipamiento de protección se ha facilitado a los trabajadores del Centro durante las labores de desamiantado realizados en el Centro de Especialidades Periférico Carabanchel Alto, situado en la calle Aguacate número 13 del Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2023?

RESPUESTA

Se informa de que tanto el sistema de sellado como los sistemas de protección de los trabajadores se han establecido acorde a las medidas preventivas contempladas en el plan de trabajo aprobado.

Los accesos a las cubiertas, objeto de la actuación de retirada del fibrocemento y amianto, fueron señalizados y restringidos a todo personal ajeno a la empresa responsable de la ejecución.

——— PE-1282(XIII)/2023 RGEF.15094 ———

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPM, al Gobierno, con el siguiente objeto: piensa crear una Comisión en el seno del Consejo Regional de Formación Profesional, para la realización de estudios de investigación y prospectiva de las demandas en materia de cualificaciones profesionales del mercado laboral madrileño.

RESPUESTA

En relación con la cuestión planteada indicar que es práctica de este órgano directivo que la “oferta formativa” de las ordenes de convocatorias de subvenciones para la financiación de acciones de formación se fundamente en las prioridades de formación identificadas en la investigación para el análisis y diagnóstico de los requerimientos de cualificación en las empresas de la Comunidad de Madrid, tal y como se recoge en el resuelto noveno de la Orden de 21 de abril de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral para el año 2023.

Indicar que la investigación se realiza mediante modelo de priorización desarrollado por la Subdirección General de Análisis, Planificación y Evaluación, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo, por el que se explotan diversas fuentes de información, de naturaleza cuantitativa y cualitativa, siendo las necesidades publicadas por el Servicio Público de Empleo (“Informe de Prospección y detección de necesidades formativas”) la base de trabajo sobre la que se implementan los datos procedentes de distintos estudios de investigación (“Monitor de Empleo”). Asimismo, se tienen en consideración indicaciones sobre acciones de especial interés formativo facilitadas por la Subdirección General de Oficinas de Empleo y Servicios al Empleado, así como por la Subdirección General de Cualificación y Acreditación Profesional. Y finalmente, antes de inclusión en las ordenes de convocatorias se contrasta la priorización facilitada por la Subdirección General de Análisis, Planificación y Evaluación con los Agentes Sociales.

No obstante, y atendiendo a la propuesta formulada, conforme al procedimiento previsto en el artículo octavo del reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, aprobado mediante Orden 3616/2002, de 25 de julio, de los Consejeros de Educación y de Trabajo, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid y se dictan otras disposiciones para cumplimiento y desarrollo del Decreto 35/2001, de 8 de marzo, de creación y regulación de dicho Consejo, se valorará la oportunidad de sugerir al Pleno que se considere la necesidad de creación de una Comisión de Trabajo así como la necesidad de realizar, en el seno del propio Consejo, estudios de investigación y prospectiva de las demandas en materia de cualificaciones profesionales del mercado laboral madrileño complementarios a los que se realizan sistemáticamente por la Subdirección General de Análisis, Planificación y Evaluación.

——— PE-1285(XIII)/2023 RGEP.15099 ———

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de ofertas formativas que en opinión del Consejo de Gobierno responde a las necesidades de la transición energética de la sociedad madrileña.

RESPUESTA

En relación con la cuestión planteada, lo primero a señalar es que la “oferta formativa” tanto de las ordenes de convocatorias de subvenciones para la financiación de acciones de formación como de la actividad que realizan los Centros de Referencia Nacional, cuya pertenencia corresponde al Gobierno de la Comunidad de Madrid, para los “certificados de profesionalidad” es la que viene establecida en Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las Administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación; es decir, que la oferta formativa tiene que responder a una de las 26 familias profesionales y a alguna de las áreas profesionales en que se estructuran las mismas.

Respecto a la pregunta concreta planteada “necesidades de la transición energética”, la familia profesional con la que mantiene estrecha relación es la de “Energía y Agua”, y exclusivamente en 2023, en acciones de formación para desempleados se han concedido un total de 30 actividades formativas, distribuidas en las siguientes áreas profesionales: montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas; montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas; montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas; operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables; organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas; organización y proyectos de instalaciones solares térmicas. A estas actividades hay que añadir otras 7 realizadas en 2023 en los Centros de Referencia Nacional, en los que

además de las áreas indicadas: montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas; y montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas, se añade el área de eficiencia energética de edificios. En estas 37 actividades formativas se han ofertado un total de 558 plazas, siendo su duración la establecida por normativa para la obtención del certificado de profesionalidad.

Igualmente, se pudiera entender que las siguientes familias profesionales pudieran tener una relación más indirecta con la cuestión planteada: seguridad y medioambiente; agraria; edificación y obra civil; madera, mueble y corcho; y transporte y mantenimiento de vehículos.

Por último, y respecto a los certificados de profesionalidad se adjunta enlace al repertorio de certificados de profesionalidad establecido por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte, en edición de 14 de noviembre de 2023 actualmente en vigor:

<https://www.todofp.es/dam/todofp/certificados-profesionalidad/repertoriocertificadosprofesionales.pdf>

———— PE-1286(XIII)/2023 RGEF.15100 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: piensan poner en marcha investigaciones sobre detección de necesidades formativas del tejido empresarial madrileño.

RESPUESTA

En relación con la cuestión planteada indicar que es práctica habitual del órgano directivo competente que la “oferta formativa” de las ordenes de convocatorias de subvenciones para la financiación de acciones de formación se fundamente en las prioridades de formación identificadas en la investigación para el análisis y diagnóstico de los requerimientos de cualificación en las empresas de la Comunidad de Madrid, tal y como se recoge en el resuelto noveno de la Orden de 21 de abril de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, para el año 2023.

Indicar que la investigación se realiza mediante modelo de priorización desarrollado por la Subdirección General de Análisis, Planificación y Evaluación, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo, por el que se explotan diversas fuentes de información, de naturaleza cuantitativa y cualitativa, siendo las necesidades publicadas por el Servicio Público de Empleo (“Informe de Prospección y detección de necesidades formativas”) la base de trabajo sobre la que se implementan los datos procedentes de distintos estudios de investigación (“Monitor de Empleo”).

Concretamente, con carácter bianual (acompañado al ritmo de las convocatorias), se lleva a cabo investigación específica para la “determinación de las necesidades de cualificación del mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid,” cuyo objetivo es la realización de una prospección a empresas de la Comunidad de Madrid, representativa en términos de grupo sectorial y tamaño de empresa, para determinar los desajustes en la cualificación de los trabajadores (internos o externos a la empresa) y, en consecuencia, las necesidades de formación para trabajadores ocupados o desempleados.

Asimismo, se tienen en consideración indicaciones sobre acciones de especial interés formativo facilitadas por la Subdirección General de Oficinas de Empleo y Servicios al Empleador, así como por la Subdirección General de Cualificación y Acreditación Profesional.

Y finalmente, antes de inclusión en las ordenes de convocatorias se contrasta la priorización facilitada por la Subdirección General de Análisis, Planificación y Evaluación con los Agentes Sociales.

Por último, indicar que en 2024 la citada Subdirección General pretende llevar a cabo investigación específica para el diseño de itinerarios formativos entre Certificados de Profesionalidad y entre estos y especialidades. Así, tomando como referencia el Catálogo de Certificados de Profesionalidad (CdP) y de especialidades SEPE (principalmente las “PO” de ocupados), el proyecto consiste generar trayectorias formativas entre las distintas opciones del Catálogo a fin de ofrecer combinaciones de cursos que abran la posibilidad de procesos de aprendizaje continuo, bien porque conduzcan a una progresiva especialización, bien porque resulten complementarios a otros niveles de competencia. Se persigue combinar CdP completos o modularizados, generando caminos y/o pasarelas con éstos y las especialidades “PO”.

———— PE-1288(XIII)/2023 RGEF.15103 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué planes de modernización y actualización tienen previstos para el buscador de cursos de formación profesional, por el que se accede a la oferta gratuita de formación profesional para el empleo de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

A partir del mes de mayo 2023 y dentro de la estrategia de modernización y adecuación a las nuevas tecnologías se impulsa el nuevo Buscador de Cursos de la Comunidad de Madrid, con los siguientes objetivos:

- 1.1. Acceso de los ciudadanos a través de Plataforma a la oferta formativa vigente impulsada por la Dirección General de Formación, con la posibilidad de consulta de la oferta y preinscripción en la formación que sea de su interés.
- 1.2. Acceso a través de Plataforma de las Entidades/Centros de Formación a los datos de su incumbencia que les posibilite la gestión de la incorporación de alumnos: cambios de fechas de inicio/fin de la formación; gestión y respuesta a las solicitudes de los ciudadanos interesados, etc.
- 1.3. Interactuación a través de Plataforma de los diferentes Agentes que intervienen en el proceso formativo: Entidades/Centros de formación; Oficinas de Empleo; Centros de Referencia Nacional de la Comunidad de Madrid y Dirección General de Formación.

En definitiva, la finalidad es la mejora en la accesibilidad y puesta a disposición de la ciudadanía de información de calidad y ordenada sobre la Oferta Formativa completa de la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid atendiendo a la simplificación de procesos a través de Plataforma. Esta funcionalidad, además, está disponible tanto en entorno web como desde app Android.

———— PE-1289(XIII)/2023 RGEF.15105 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valoran la correspondencia de las acreditaciones profesionales de la Comunidad de Madrid, con las existentes en el Catálogo Nacional de Cualificaciones.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid pone a disposición de los ciudadanos, dentro del procedimiento de acreditación de competencias profesionales, un amplio catálogo de cualificaciones profesionales. Gracias a las mismas los trabajadores, ocupados y desempleados, pueden obtener el reconocimiento de los conocimientos, capacidades y aptitudes que han ido adquiriendo a lo largo de su vida bien por vía de la experiencia laboral o de la formación no formal.

Así, junto a la Orden de 25 de junio de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, referida a la totalidad de las unidades de competencia profesional incluidas en la oferta existente de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid vinculada al Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y con el fin de dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía y del tejido productivo, la Comunidad de Madrid procedió a convocar, de forma permanente, un procedimiento abierto para la evaluación y acreditación de competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia no incluidas en su oferta formativa (Orden de 15 de mayo de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo).

Tras la publicación del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, que establece que “serán objeto de acreditación de competencias profesionales todas aquellas recogidas en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales”, se está realizando un análisis de las cualificaciones que correspondería incluir dentro de nuestro procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, sin perjuicio de las actualizaciones e incorporaciones que se están realizando a raíz de los cambios en las cualificaciones profesionales o las nuevas necesidades de acreditación que se van detectando.

En cualquier caso, hasta tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2022, en relación con el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de referido Real Decreto, mantendrá su vigencia la ordenación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales recogida en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

— PE-1294(XIII)/2023 RGEF.15134 —

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene intención el Gobierno de solicitar los fondos que corresponden a la Comunidad de Madrid de la prórroga del programa de incentivos para la movilidad eléctrica (MOVES III)?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que los fondos totales asignados a la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid para el Programa MOVES III son de 157.912.124,77 euros, de los que 98.108.779,97 euros corresponden a la actuación de un vehículo (62 %) y 59.803.344,80 euros a la actuación de dos puntos de recarga (38 %).

El Programa MOVES III comenzó con unos fondos iniciales de 52.974.173,05 euros y se han aprobado por el momento cuatro ampliaciones adicionales por valor total de 104.937.951,72 euros (30.000.000,00 euros en julio 2022, 22.866.523,15 euros en mayo 2023, 28.571.428,57 euros en julio 2023 y 23.000.000,00 euros en noviembre 2023).

La cuarta ampliación de 23.000.000,00 euros adicionales, aprobada el pasado 10 de noviembre por el IDAE (Instituto de Diversificación y Ahorro Energético), tiene como objetivo cubrir la totalidad de solicitudes en lista de espera, tanto actuales como futuras.

———— PE-1398(XIII)/2023 RGEP.15518 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno sobre la obra de construcción de la futura Ciudad de la Justicia del partido Judicial de Madrid que se prevé licitar en 2024?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que se ha previsto que la licitación pueda dar comienzo y desarrollarse durante 2024, y que a lo largo de 2025 se inicien las obras, tras la redacción de los correspondientes proyectos de obras.

———— PE-1400(XIII)/2023 RGEP.15528 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno Regional ante el aumento de los accidentes laborales en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

De acuerdo con las funciones y competencias que atribuye al IRSST su ley de creación, Ley 23/1997, de 19 de noviembre, y las líneas de trabajo marcadas por el vigente VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales, el organismo seguirá desarrollando, entre otras, las siguientes acciones para mejorar las condiciones de seguridad y salud de los madrileños:

— Acciones de asesoramiento y control.

El IRSST desarrolla actuaciones de asesoramiento y control generales y sectoriales para conocer y apoyar el seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas para la consecución de los objetivos previstos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, prestando a éstas, especialmente a las pymes, y a los representantes de los trabajadores el asesoramiento y la asistencia técnica necesarios.

— Acciones de investigación de accidentes y enfermedades profesionales.

El análisis e investigación de las causas determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y demás daños derivados de las condiciones de trabajo proponiendo las medidas correctoras que procedan es una función desarrollada por el IRSST, de vital trascendencia en la mejora de las condiciones de trabajo puesto que evita la repetición de situaciones similares.

— Acciones de control de planes de amianto.

El IRSST, por delegación de la Dirección General de Trabajo, desempeña las funciones de Autoridad Laboral en la gestión de Planes de Trabajo con riesgo de amianto, Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA), acreditación de laboratorios especializados en el análisis de fibras de amianto, así como en la participación en grupos de trabajo donde se plantean diferentes asuntos relacionados con el amianto y con la interpretación y aplicación de la normativa específica.

— Acciones de control de las entidades especializadas.

Las entidades especializadas en prevención de riesgos laborales, Servicios de Prevención Ajenos, Propios y Entidades Auditoras, ejercen una labor fundamental y directa en las empresas para la mejora de las condiciones de trabajo. En este sentido, el IRSST tiene asignada la tramitación de la acreditación como servicio de prevención a las entidades especializadas, mediante la comprobación de que reúnen los requisitos reglamentarios, desarrollando una línea de trabajo de tutela, control y seguimiento de sus actuaciones.

— Acciones de formación, sensibilización y difusión.

Una integración de la prevención de riesgos laborales en las empresas, así como el desarrollo de una autentica cultura preventiva se basa en el desarrollo de acciones de formación y sensibilización, las cuales son otra de las principales funciones del IRSST.

— Acciones de investigación, desarrollo e innovación.

El IRSST suscribe convenios de colaboración con universidades madrileñas para la creación de cátedras para el fomento de la I+D+I en materia preventiva.

— Acciones de apoyo a las empresas mediante la concesión de subvenciones para reducir la siniestralidad laboral.

Para 2024 se ejecutarán las actuaciones previstas para cada una de las mencionadas acciones en la programación anual y, asimismo, se tramitará y aprobará el VII Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales para el período 2025-2028. A estos efectos, el IRSST analiza detalladamente los datos disponibles sobre accidentes de trabajo, con el objeto de adaptar sus actuaciones periódicamente.

———— PE-1401(XIII)/2023 RGEP.15529 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: baremos previstos para el ejercicio 2024 para la abogacía y la procura en el Turno de Oficio.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que actualmente se está trabajando con los colegios profesionales para definir cuáles serán los baremos para el año 2024.

———— PE-1406(XIII)/2023 RGEP.15538 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está llevando a cabo el Instituto Regional de Seguridad y Salud en Trabajo para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los madrileños?

RESPUESTA

De acuerdo con las funciones y competencias que atribuye al Instituto Regional de Seguridad y Salud en Trabajo, IRSST, su ley de creación, Ley 23/1997, de 19 de noviembre, y las líneas de trabajo marcadas por el vigente VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales, el organismo desarrolla, entre otras, las siguientes acciones para mejorar las condiciones de seguridad y salud de los madrileños:

— Acciones de asesoramiento y control.

El IRSST desarrolla actuaciones de asesoramiento y control generales y sectoriales para conocer y apoyar el seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas para la consecución de los objetivos previstos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, prestando a éstas, especialmente a las pymes, y a los representantes de los trabajadores el asesoramiento y la asistencia técnica necesarios.

— Acciones de investigación de accidentes y enfermedades profesionales.

El análisis e investigación de las causas determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y demás daños derivados de las condiciones de trabajo proponiendo las medidas correctoras que procedan es una función desarrollada por el IRSST, de vital trascendencia en la mejora de las condiciones de trabajo puesto que evita la repetición de situaciones similares.

— Acciones de control de planes de amianto.

El IRSST, por delegación de la Dirección General de Trabajo, desempeña las funciones de Autoridad Laboral en la gestión de Planes de Trabajo con riesgo de amianto, Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA), acreditación de laboratorios especializados en el análisis de fibras de amianto, así como en la participación en grupos de trabajo donde se plantean diferentes asuntos relacionados con el amianto y con la interpretación y aplicación de la normativa específica.

— Acciones de control de las entidades especializadas.

Las entidades especializadas en prevención de riesgos laborales, Servicios de prevención Ajenos, Propios y Entidades Auditoras, ejercen una labor fundamental y directa en las empresas para la mejora de las condiciones de trabajo. En este sentido, el IRSST tiene asignada la tramitación de la acreditación como servicio de prevención a las entidades especializadas, mediante la comprobación de que reúnen los requisitos reglamentarios, desarrollando una línea de trabajo de tutela, control y seguimiento de sus actuaciones.

— Acciones de formación, sensibilización y difusión.

Una integración de la prevención de riesgos laborales en las empresas, así como el desarrollo de una auténtica cultura preventiva se basa en el desarrollo de acciones de formación y sensibilización, las cuales son otra de las principales funciones del IRSST.

— Acciones de investigación, desarrollo e innovación.

El IRSST suscribe convenios de colaboración con universidades madrileñas para la creación de cátedras para el fomento de la I+D+I en materia preventiva.

— Acciones de apoyo a las empresas.

En virtud de la Orden de 23 de mayo de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, durante la vigencia del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, dirigidas a la reducción de la siniestralidad mediante la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, y la correspondiente convocatoria de subvenciones para 2023, la Comunidad de Madrid ha puesto a disposición de las empresas y trabajadores autónomos, ayudas por importe de 1.500.000 euros.

— PE-1407(XIII)/2023 RGEF.15540 —

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid elaborar un plan de choque contra la siniestralidad laboral?

RESPUESTA

De acuerdo con las funciones y competencias que atribuye al IRSST su ley de creación, Ley 23/1997, de 19 de noviembre, y las líneas de trabajo marcadas por el vigente VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales, el organismo seguirá desarrollando, entre otras, las siguientes acciones para mejorar las condiciones de seguridad y salud de los madrileños:

— Acciones de asesoramiento y control.

El IRSST desarrolla actuaciones de asesoramiento y control generales y sectoriales para conocer y apoyar el seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas para la consecución de los objetivos previstos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, prestando a éstas, especialmente a las pymes, y a los representantes de los trabajadores el asesoramiento y la asistencia técnica necesarios.

— Acciones de investigación de accidentes y enfermedades profesionales.

El análisis e investigación de las causas determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y demás daños derivados de las condiciones de trabajo proponiendo las medidas correctoras que procedan es una función desarrollada por el IRSST, de vital trascendencia en la mejora de las condiciones de trabajo puesto que evita la repetición de situaciones similares.

— Acciones de control de planes de amianto.

El IRSST, por delegación de la Dirección General de Trabajo, desempeña las funciones de Autoridad Laboral en la gestión de Planes de Trabajo con riesgo de amianto, Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA), acreditación de laboratorios especializados en el análisis de fibras de amianto, así como en la participación en grupos de trabajo donde se plantean diferentes asuntos relacionados con el amianto y con la interpretación y aplicación de la normativa específica.

— Acciones de control de las entidades especializadas.

Las entidades especializadas en prevención de riesgos laborales, Servicios de prevención Ajenos, Propios y Entidades Auditoras, ejercen una labor fundamental y directa en las empresas para la mejora de las condiciones de trabajo. En este sentido, el IRSST tiene asignada la tramitación de la acreditación como servicio de prevención a las entidades especializadas, mediante la comprobación de que reúnen los requisitos reglamentarios, desarrollando una línea de trabajo de tutela, control y seguimiento de sus actuaciones.

— Acciones de formación, sensibilización y difusión.

Una integración de la prevención de riesgos laborales en las empresas, así como el desarrollo de una autentica cultura preventiva se basa en el desarrollo de acciones de formación y sensibilización, las cuales son otra de las principales funciones del IRSST.

— Acciones de investigación, desarrollo e innovación.

El IRSST suscribe convenios de colaboración con universidades madrileñas para la creación de cátedras para el fomento de la I+D+I en materia preventiva.

— Acciones de apoyo a las empresas mediante la concesión de subvenciones para reducir la siniestralidad laboral.

Para 2024 se ejecutarán las actuaciones previstas para cada una de las mencionadas acciones en la programación anual y, asimismo, se tramitará y aprobará el VII Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales para el período 2025-2028, prestando especial atención a aquellos sectores con más alta siniestralidad, y anticipándonos a nuevos riesgos que pueden ir surgiendo por la evolución e innovación del mercado laboral.

——— PE-1408(XIII)/2023 RGEF.15542 ———

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector de la construcción?

RESPUESTA

En virtud de sus competencias en relación a las condiciones de seguridad, salud y bienestar de las personas trabajadoras y empresas de la Comunidad de Madrid, el IRSST, entre otras acciones, programa visitas de asesoramiento y control en materia de prevención de riesgos laborales, acciones de formación y sensibilización, lleva a cabo el control de los accidentes de trabajo registrados a través del Sistema Delta, e investigación de accidentes graves, muy graves y mortales que se produzcan en la Comunidad de Madrid, y de aquellos accidentes leves que se consideren significativos, en orden a determinar las causas que dieron lugar a su materialización y a la propuesta de medidas para el control de las circunstancias que condujeron al daño en la salud, y pone a disposición de las empresas y trabajadores autónomos ayudas y subvenciones para reducir la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, abarcando estas líneas de actuación a todos los sectores productivos, entre los que se encuentra el sector de la construcción.

De manera particular, el IRSST incluye en su programación el proyecto obras de construcción más seguras, desarrollado por los técnicos de prevención de la Unidad Técnica de Construcción del Área de asesoramiento preventivo y control de daños a la salud, que está constituido por diversas campañas que abordan necesidades específicas que han sido detectadas en relación al sector de la construcción, y en las que se considera importante incidir o bien dan respuesta a lo establecido en el VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales vigente.

——— PE-1409(XIII)/2023 RGEF.15544 ———

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector agrario?

RESPUESTA

En virtud de sus competencias en relación a las condiciones de seguridad, salud y bienestar de las personas trabajadoras y empresas de la Comunidad de Madrid, el IRSST, entre otras acciones,

programa visitas de asesoramiento y control en materia de prevención de riesgos laborales, acciones de formación y sensibilización, lleva a cabo el control de los accidentes de trabajo registrados a través del Sistema Delta, e investigación de accidentes graves, muy graves y mortales que se produzcan en la Comunidad de Madrid, y de aquellos accidentes leves que se consideren significativos, en orden a determinar las causas que dieron lugar a su materialización y a la propuesta de medidas para el control de las circunstancias que condujeron al daño en la salud, y pone a disposición de las empresas y trabajadores autónomos ayudas y subvenciones para reducir la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, abarcando estas líneas de actuación a todos los sectores productivos, entre los que se encuentra el sector agrario.

—— PE-1410(XIII)/2023 RGEP.15546 ——

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector industrial?

RESPUESTA

En virtud de sus competencias en relación a las condiciones de seguridad, salud y bienestar de las personas trabajadoras y empresas de la Comunidad de Madrid, el IRSST, entre otras acciones, programa visitas de asesoramiento y control en materia de prevención de riesgos laborales, acciones de formación y sensibilización, lleva a cabo el control de los accidentes de trabajo registrados a través del Sistema Delta, e investigación de accidentes graves, muy graves y mortales que se produzcan en la Comunidad de Madrid, y de aquellos accidentes leves que se consideren significativos, en orden a determinar las causas que dieron lugar a su materialización y a la propuesta de medidas para el control de las circunstancias que condujeron al daño en la salud, y pone a disposición de las empresas y trabajadores autónomos ayudas y subvenciones para reducir la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, abarcando estas líneas de actuación a todos los sectores productivos, entre los que se encuentra el sector industrial.

De manera particular, el IRSST incluye en su programación el proyecto para la prevención de riesgos en los sectores de la industria y servicios, desarrollado por los técnicos de prevención de la Unidad Técnica de Industria y Servicios del Área de asesoramiento preventivo y control de daños a la salud, que está constituido por diversas campañas que abordan necesidades específicas que han sido detectadas en el sector industrial, y en las que se considera importante incidir o bien dan respuesta a lo establecido en el VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales vigente.

—— PE-1411(XIII)/2023 RGEP.15549 ——

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector servicios?

RESPUESTA

En virtud de sus competencias en relación a las condiciones de seguridad, salud y bienestar de las personas trabajadoras y empresas de la Comunidad de Madrid, el IRSST, entre otras acciones, programa visitas de asesoramiento y control en materia de prevención de riesgos laborales, acciones de formación y sensibilización, lleva a cabo el control de los accidentes de trabajo registrados a través del Sistema Delta, e investigación de accidentes graves, muy graves y mortales que se produzcan en la

Comunidad de Madrid, y de aquellos accidentes leves que se consideren significativos, en orden a determinar las causas que dieron lugar a su materialización y a la propuesta de medidas para el control de las circunstancias que condujeron al daño en la salud, y pone a disposición de las empresas y trabajadores autónomos ayudas y subvenciones para reducir la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, abarcando estas líneas de actuación a todos los sectores productivos, entre los que se encuentra el sector servicios.

De manera particular, el IRSST incluye en su programación el proyecto para la prevención de riesgos en los sectores de la industria y servicios, desarrollado por los técnicos de prevención de la Unidad Técnica de Industria y Servicios del Área de asesoramiento preventivo y control de daños a la salud, que está constituido por diversas campañas que abordan necesidades específicas que han sido detectadas en el sector servicios, y en las que se considera importante incidir o bien dan respuesta a lo establecido en el VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales vigente.

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

—— RESOLUCIÓN —— DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA

CONSIDERANDO la Resolución de fecha 1 de agosto de 2019 por la que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de noviembre de 2004, sobre normas para la aplicación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo, se prolongó la permanencia en el servicio activo de Dña. María José Cordero Corón hasta, como máximo, los setenta años de edad.

CONSIDERANDO que la interesada alcanzará la edad máxima establecida para la prórroga en el servicio activo el próximo mes de marzo.

CONSIDERANDO los artículos 18.1 e) y 19.1 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid aprobado por Acuerdo del Pleno de la Asamblea, de 28 de noviembre de 2001.

Esta Secretaría General, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por los artículos 8.2 e) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

DISPONE¹

Primero. Declarar en la situación de jubilación forzosa por el cumplimiento de la edad máxima establecida para las prórrogas en el servicio activo, a la funcionaria de carrera de la Asamblea de Madrid cuyos datos se indican:

Apellidos: Cordero Corón.

Nombre: María José.

Cuerpo, escala, plaza: Cuerpo de Subalternos/Escala de Ujieres de la Asamblea de Madrid.

¹ Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Ordinario ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde la presente notificación.

Número personal: ***226**.

Centro o Unidad de destino: Asamblea de Madrid.

Localidad: Madrid.

Fecha de nacimiento: 11 de marzo de 19**.

Fecha de jubilación: 11 de marzo de 2024.

Segundo. La referida situación producirá con efectos de la fecha de jubilación, la pérdida de la condición funcional.

Sede de la Asamblea, 15 de enero de 2024.
La Secretaria General de la Asamblea
TATIANA SONSOLES RECODER VALLINA

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Propositiones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Propositiones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Propositiones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es